



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022  
MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MÉXICO.  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Interna Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Andrea Mares Ortega

Fecha de Elaboración: 03 de mayo de 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para 2022: 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	Nueva	Modif.	Actualización					
AR/CIM/01			X	Reglamento Interno de la Contraloría Interna Municipal.	Precisar las líneas de autoridad, como de control interno para una adecuada distribución del trabajo que favorezca el cumplimiento de los planes y programas del área.	Determinar funciones y atribuciones de las áreas integrantes de la Contraloría Interna Municipal.	Definir funciones, y responsabilidades del personal que integra la Contraloría Interna Municipal, sus Autoridades y su Departamento de Auditoría.	31 de octubre de 2022.

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  C. JOSÉ MARTÍNEZ GIL Auxiliar de Contraloría	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  ING. ANDREA MARES ORTEGA Contralor Interno Municipal	Nombre de la o el Cordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria  P.L.E. ANGEL MIGUEL CRUZ
---	---	---

LPNREMSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

AGENDA REGULATORIA 2022  
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO  
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2022  
MUNICIPIO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MÉXICO.  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Contraloría Interna Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Andrea Mares Ortega

Fecha de Elaboración: 03 de mayo de 2022

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2 Número de prioritarios para 2022: 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	Nueva	Modif.	Actualización					
AR/CIM/02	<input checked="" type="checkbox"/>			Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna Municipal.	Funciones y procedimientos de las unidades administrativas de la Contraloría Interna Municipal	La falta de procedimientos que regulen las actividades y funciones del personal de la Contraloría Interna Municipal, sus Autoridades y su Departamento de Auditoría.	Determinar las distintas funciones y responsabilidades del personal Adscrito a la Contraloría Interna Municipal, sus Autoridades y su Departamento de Auditoría.	31 de octubre de 2022.

Observaciones:

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. JOSÉ MARTÍNEZ GIL</u> Auxiliar de Contraloría	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>ING. ANDREA MARES ORTEGA</u> Contralor Interno Municipal	Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>P. L. E. ANGEL MIGUEL CRUZ</u>
--	--	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley.